

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.736 del Honorable Concejo Deliberante la cual determina la prohibición en las Estaciones de Servicios y Expendedoras de combustibles el suministro de este fluido a los conductores y/o acompañantes de moto vehículos que no lleven el caso reglamentario debidamente colocado, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos tiempos en nuestra ciudad se ha observado inconductas de jóvenes con respecto al tránsito en motos con caños de escape libres o adaptados los cuales producen una gran contaminación sonora, además de generar las molestias para los vecinos y la tranquilidad especialmente en las horas de descanso por lo cual urge adoptar todas las medidas de las que pueda valerse esta administración a fin de tratar de generar una restricción en este accionar, Que si bien las buenas costumbres y valores que diariamente ejercemos que nos permiten vivir en sociedad, sin alterar el derecho de otro vecino, depende esencialmente de la educación que cada familia brinda en el seno del hogar, es indispensable que desde este Gobierno, ante la evidencia del descontrol que se produce por estas actitudes en el tránsito, tome las medidas que resulten necesarias para tratar de contrarrestarlas, aplicando restricciones que contribuyan a una sana convivencia para todos

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA**4635**

Artículo N° 1: Convalidase el Decreto N°385/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se modifican los artículos 1o y 4o de la Ordenanza N°3736 sobre prohibición en las Estaciones de Servicios y Expendedores de combustibles de suministro de este fluido a conductores y/o



acompañantes de moto vehículo que no lleven el casco reglamentario debidamente colocado, el cual como anexo forma parte integrante del presente.

Artículo N° 2: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

Dado en Sala de Sesiones a los 14 días del mes de marzo de 2024.



Natalia Lopera del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte



Dr. Ibrahim Andrés Kango
Presidente H.C.D.
Monte